

171

# Sesión 35.

Setiembre 22 de 1898.

5<sup>a</sup> Hora

Presidencia del Sr. Penaherrera

Concurrieron los Sres. Dependientes, Cleave, Quiñ, Atiaga, Oñal, Arcental, Barcua, Borja M., Borja y M. Calle, Carbo, Carrasco, Chaves, Durango, Escudero, Espinosa, Gas, Fernández, Heiles R., Intuago, Larrea, Martínez, Palacios, Penaherrera M., Piro, Turago, Uzcátegui, Yaguez, Zacones, Zalazar, Valdes y el infrascrito Sr. Srío.

Continúa la 3<sup>a</sup> discusión de la Ley de presupuestos y todas las partidas que van a continuación fueron aprobadas:

Santa Elena como Machalilla... \$ 1.944.

Compras y composuras de embarcaciones, reparación de útiles, gastos y destacamentos y todo otro que cueste este servicio... \$ 5.000

Leído el art. 84 que titula "Municipalidades" se aprobaron las partidas siguientes:

Por el impuesto de medio centavo sobre exportación, según Decreto de 15 de Abril de 1896... \$ 8.000

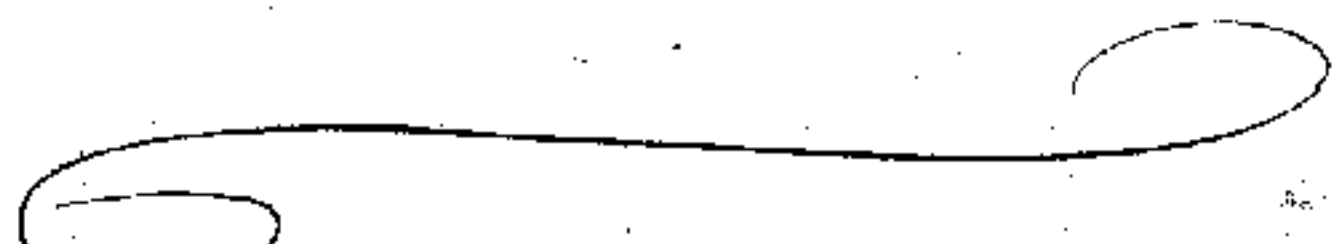
Por el impuesto adicional sobre fisco... \$ 3.000

Las demás partidas de este capítulo no fueron tomadas en consideración por ser participes.

Leído el art. 85 que asigna sueldos á los colectores, el Sr. Intuago, con apoyo de los Sres. Erenio y Camayo, elevó á mocion la indicacion que antes tenia hecha, en los siguientes terminos: Los colectores, con excepcion de los de Babahoyo y Guayas, gozarian del uno al 4% en la venta de timbres, cubiertas, tarjetas y banditas para periodicos, sobres, sal y polvoras, y del 4 al 12% los demas articulos, segun lo preceptuado y votado en el art. de esta Ley.

Tendrian sueldo fijo los siguientes:

Imbabura	
Los Colectores de Cotacachi y Otavalo	\$ 20
Cunquahuas	
El Colector de Pillao	\$ 12
Loja	
Uno Colector en Paltas	\$ 18
Los Rios	
El Colector de Babahoyo	200
Los Colectores de Baba, Luellorey y Fines, sum. pre. que sean administradores de correos	\$ 50
Guayas	
Los Colectores de Yaguachi y Daule	\$ 60
El receptor de Salinas de Sta. Elena	120
1 Ayudantes para	\$ 70
1 Inspector	" 70
1 Mayordomo	" 20
1 Corabero	" 5
Santa Lucia	
Los Colectores de Balao, Morro y Santa Lucia	\$ 10
Vinces	
El Colector de Saranzal	\$ 70
" " Puente de Combo	" 70
" " Santa Elena	" 70



A Oficiales auxiliares para las Colecturías de  
Babahoyo, Saranjal, Chimbo y Paule  $\frac{1}{2}$  - \$ 40

El Oro.  
Los Colectores de Sta Rosa y Machala  $\frac{1}{2}$  - \$ 60

Manabí.  
Los Colectores de Portoviejo, Jipijapa, Montalvo,  
Montecriste, Chone, Santa Cruz y Sucre  $\frac{1}{2}$  - \$ 60  
El Colector de sales en Charapoto - - - - - \$ 100  
Uno Ayudante - - - - - \$ 50

El Mercurio.  
Uno Colector General - - - - - \$ 100

Puestas a debate, el Sr. Cevallo expuso,  
tratándose de los Colectores, es preferible el tanto  
por ciento porque entonces la venta reporta  
mayor utilidad para la Nación, siendo, así,  
que es mayor el interés del Colector en dicha  
venta.

El tanto por ciento que se les asigna es  
exagerado, por lo cual haría moción que  
sólo sea del uno al 2% sobre lumbres, cu-  
lietas, etc. y del 2 al 6% sobre los demás  
artículos.

El Sr. Triles L. indicó que corroboraba la idea del Sr. Cevallo en el senti-  
do de que el tanto por ciento era menor  
que el asignado en el presupuesto de año  
de 94.

El Sr. Triviago: Fácil sería to-  
mar en cuenta lo expresado por los Sres.  
Cevallo y Triles una vez aprobada mi  
proposición.

El Sr. Ito. manifestó que  
se discutían todas las partidas constantes en la



174  
moción, excepto Babahoyo y Guayaquil.

El Sr. Pinaherrera F.M.: Antes de dar mi voto desearía oír al Sr. Metro las razones que ha tenido para asignar sueldos a los Coletores de la República.

En este estado el Sr. Martínez con apoyo de los Sres. Cuervo y Camargo hizo moción para que la Cámara se constituyera en sesión permanente hasta terminar la discusión de la ley de presupuestos.

Puestas a debate, fue negada.

El Sr. Pto. observó que aprobada la moción daría lugar a muchos inconvenientes, porque no podrían salir del recinto de la sesión hasta que no se concluyera la Ley de Presupuestos, y recomendó el pronto regreso de los Sres. Diputados para que la sesión principie a la 1 p.m.

Invitado el Sr. Ministro de Hda. para que dé explicación acerca de lo pedido por el Sr. Pinaherrera F.M., é introduciéndose que fue por el impasiente dióse lectura a la moción del Sr. Intuago después de lo cual el Sr. Pinaherrera expuso, como acaba de verse en el presupuesto anterior se estableció un tanto por ciento como remuneración a los Coletores, y se fijó sueldo a algunos de ellos.

En la actualidad, en el presupuesto que se discute, el Sr. Ministro ha fijado a todos los colectores y deseo saber las razones que para ello hubiere tenido.

El Sr. Ministro: No tengo inconveniente alguno en dar contestación al Sr. Pinaherrera y antes que todo decir que las razones que he tenido en mira, es ver si el Congreso actual acepta el sistema de

recaudación establecido en otros países y ultimamente en el Perú que ha dado magníficos resultados hasta producir un 30% de aumento.

En Quayaquil al colector se le ha fijado un sueldo porque al seguir dicho ramo en manos de una sola persona como estaba antes, se puede figurar cuál sería la renta de ese empleado; pues a pesar de que hoy se halla a cargo de uno el papel sellado y de otros los timbres f., se ha visto que cada uno de ellos tiene un sueldo de 14 a 18 sucos y esta renta es hasta inmorales con perjuicio de la Nación.

Si se dice que en estos empleos hay mucha responsabilidad, yo diré que hay otros empleos que a más del recargado de trabajo son de la misma naturaleza.

Tratándose de economías, hay que principiar por ciertos empleos privilegiados que reportarían grande utilidad a la Nación.

El Sr. Artigas: Las razones del Sr. Ministro son convenientes para bajar los sueldos fijos asignados; de manera que no estarié por la moción que se discute:

El Sr. Intuago: En mi moción se excluye el colector de Quayaquil, y en cuanto a los demás es exigua la renta que se les ha fijado.

El Sr. Larrea: Además de las razones expuestas por el Sr. Ministro relativas a que ciertos colectores tienen una renta excesiva con el tanto por ciento hay otras de importancia que debe tomarse en consideración la Cámara, cual es la de que en ciertas parroquias del Interior, la renta es casi ninguna; razón por la que lo que ganarían dichos colectores con el tanto por ciento sería una insignificancia.

El Sr. Novales: He sostenido mi

moción porque el mejor sistema es el mercan-  
til, facilitando también la contabilidad.

Además el empleado que goce la renta  
fija no tiene más interés que el que pase el  
tiempo aunque no se venda nada, al paso  
que, no siendo rentados procuran que la ven-  
ta sea activa para tener derecho á su tanto  
por ciento lo cual redundará en provecho del fis-  
co.

El Sr. Treviño: He aprobado la  
moción del Sr. Inturiago porque todavía no  
se sabe si se aceptará el sistema adoptado  
por el Sr. Ministro, pues, si se lo acepta, no  
tendría objeto la moción.

El Sr. Inturiago: Dijo se de lee-  
tura á la ley de Rda. que asigna á los colec-  
tores un tanto por ciento porque para hacer la  
modificación del sistema, había tal vez necesi-  
dad de reformar dicha ley.

Cerrado el debate fue negada la  
moción.

Continuó en consecuencia, la discusión  
del art. 85 relativo á las coleccionas y fueron apa-  
badas todas de conformidad con el proyecto envia-  
do por el Ministro, con las modificaciones si-  
guientes; antes de lo cual el Sr. Treviño ma-  
nifestó que deba entenderse que el que  
se fijado á los colecciones era por solo la venta  
de especies.

Por indicación de los Sres. Loro y  
Palacios se le asignó al colector de Cañal solo  
8/20. Por indicación del Sr. Carrasco se redac-  
tó así la partida que dice:

Colector en Gualasco y Gualaguima - - 8/20.

Por indicación del Sr. Obvato, se  
suprimió un guarda de la Coleccion del  
Paranjala porque aseguró que era innecesario.



En debate el art. 86 que trata de correos se aprobó la del Curche tal como consta en el proyecto con solo esta añadidura del Sr. Lanza y aceptada por la Comisión.

"Administrador en el Orangel §. 10"  
Gastos de escritorio - - - - - " 1

Presentada a debate el tren de administrador de Imbabura fue aprobada la partida que consta del proyecto con solo una alteración, por moción del Sr. Boya I. M. con apoyo del Sr. Pincheira F. M. de que al administrador de Curacachi se le asignen §. 10

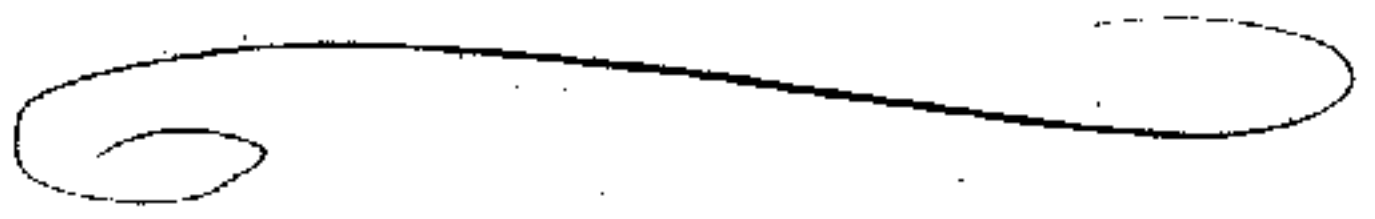
Puestas a discusión la partida que dice:

Pichincha  
Director General de correos y Administrador en Quito - - - - - § 100

El Sr. Treviño dijo:

Señor Pte: Si queremos consultar la economía debemos refundir los cargos del Director General de Correos y Telégrafos y Administrador de Correos de Quito. En el presupuesto se le señala una renta de cien sueldos al Director General de Correos y Administrador en Quito, y el Director General de Telégrafos a gozado de una renta de \$ 250 mensuales. Si el desempeño de ambos cargos estuviera encomendado a una sola persona retribida con \$ 200 mensuales se haría una economía de \$ 1800 anuales, sin perjuicio del buen servicio público; por tanto, aconsejo a la Comisión propongo estas reformas, y no dudo que será bien acogida por la Cámara.

Aceptadas por la Comisión dicha idea de que al Director General de correos y telégrafos y Administrador de Correos en Quito les asignen § 200, el Sr. Boya y M. observó que este sueldo era excesivo y que debía ponerse §. 150.



Aceptada igualmente por la Comisión,  
fue aprobada.

Por indicación del Sr. Calle, quien ma-  
nifestó que los gastos de correo en esta oficina  
eran muchos por alumbrado, libros de contabilidad,  
luzes etc., se asignó \$ 30 para gastos de escrito-  
rio de la administración de correos de Quito.

Leída la partida que dice: "Oficial  
Intérprete \$ 40, el Sr. Rojas y Mo. observó ser  
innecesario dicho empleo desde que no había gran  
cosa que hacer

El Sr. Calle contradijo asegurando que  
la correspondencia con Boma era en francés, y que  
además las propuestas sobre correos y telégrafos ve-  
nían casi todas en alemán y que lo que pare-  
cía más acertado era que al jefe del Exterior  
se le aumente unos \$ 20 con el cargo de in-  
térprete.

El Sr. Escudero dijo: Es necesario di-  
cho empleado, pero observo por otra parte, que el in-  
térprete de H. N. C. E. no tiene gran cosa que hacer  
por lo cual soy del parecer que se aumente a \$ 120  
la asignación a dicho empleado con cargo de servir  
también en la oficina de correos, y suprimir en  
consecuencia este empleo de la administración  
de correos.

ARCHIVO

Luego el Sr. Treviño con apoyo del Sr.  
Calle modificó dicha partida, que fue aproba-  
da en estos términos.

Oficial 1.º e Intérprete - - - - - \$ 70

Quedaron pues aprobadas estas partidas como  
siguen:

Pichincha.

Director general de correos y telégrafos y ad-  
ministrador de correos en Quito - - - - - \$ 150  
Interventor - - - - - \$ 75



Oficiales 1 <sup>o</sup> e intérpretes	\$ 40
Oficial 2 <sup>o</sup>	" 40
8 amanuenses c/u	" 30
1 Portero	" 15
1 guarda local	" 15
Gastos del escritorio	" 30
Administradores en Machachi	" 10
Gastos de escritorio	" 5
Administradores en Malchinguí	" 10
Gastos de escritorio	" 5

Porque debía tener lugar la sesión secreta, se suspendió la misma.

## 2<sup>a</sup> Sesión

Reinstalada la sesión, con asistencia de los Srs. Ptes. Representantes, Araujo, Quias, Arivalo, Barrera, Boya y Mo. Calles, Carbo, Carrasco, Cuva, Chivero, Chiliboga, Durango, Escudero, Egas, Landeros, Triles, Intirrigor, Lanza, Martínez, Oyida, Pongonza, P. M. Poro, Sabia, Tamayo, Trujano, Valdez Valera, Ticona, Varques y el infrascripto Sr. ...

Se dio cuenta de la excusa presentada por el Sr. Dr. Carlos Casares para no concurrir al Congreso fundándose ya en motivos de salud, ya en que dicho Sr. pasa de 60 años de edad como lo acredita la partida de bautismo que acompaña.

Se ordenó pasar a la Comisión de Calificaciones y Excusas.

A la misma Comisión se mandó pasar un telegrama del Gdn. de Cuenca por el que comunica que el Sr. Luis A. Aguilar se excusa de asistir al Congreso en calidad de Diputado suplente por el Araujo, por ejercer actualmente el cargo de Intendente General de Policía.

Se dio cuenta del informe y proyecto

De Decreto que van á continuación, este el  
dijo pasó á 2ª discusión.

Señor Presidente:

El tratado de Amistad celebrado en Caraca-  
cas el 22 de febrero del 1895, por los pleni-  
potenciarios del Ecuador y los E. U. V. de  
Venezuela, se halla arreglado al derecho in-  
ternacional y las conveniencias de ambos paí-  
ses.

Opina por tanto, la Comisión que debe  
expidirse el siguiente Decreto, salvo la más  
acertada resolución de la Honorable Cámara.

El Congreso de la Repúbli-  
ca del Ecuador



Decretas:

Artº Se aprueba el tratado de amis-  
tad, celebrado en la ciudad de Caracas el  
22 de febrero de 1895, por los plenipotenciarios  
del Ecuador y los E. U. V. de Venezuela

Hecho en Quito á 19 de  
Setiembre de 1899.

Carlos Freijeiro J. y  
Jorge S. Lora y  
Eduardo Armas.

ARCHIVO

Quisese también en 1ª y pasó á 2ª  
este otro proyecto

El Congreso de la República del  
Ecuador

Decretas:

Artº Para el establecimiento de la escuela de  
artes y oficios de la provincia del Azuay, ad

judicase a la Municipalidad de Cuenca las máquinas de tejer lienzo y de fundición, las fábricas y terrenos, lo mismo que la quinta inmediata comprados a la familia Dávila y a la Sra. Juvenca Benara, respectivamente

Dado etc.

E. Suas.

Cometiose a 3ª discusión el proyecto de Decreto por el que se declara libres de derechos de importación las maquinarias o herramientas que se introduzcan en el Archipiélago de "Colón" y a todo buque nacional o extranjero que se ocupe en trafico entre el Archipiélago y el continente.

Diose lectura al artículo 1º y fue aprobado.

En debate el art. 2º, por indicación de los Ebs. Crivato, Torres y Rojas y M. el artículo que se reformado en estos terminos: "Toda maquinaria, partes de maquinarias y toda herramienta para la industria fabril y agrícola que se compruebe ser destinada para el Archipiélago serán despachadas libres de derechos de importación y de todo gravamen fiscal y municipal."

Se aprobó de seguida el art. 3º con solo el cambio de las palabras uso particular con uso personal.

En debate el art. 4º el Sr. Camasco hizo la indicación de que debía ser más amplia la liberación de derechos a toda industria nueva en general.

Arojida por los autores del proyecto, dicho artículo quedó aprobado así: "Será de libre introducción al archipiélago todo artículo que contribuya al fomento de la industria pecuaria"



182  
De seguida se aprobaron los art. 5, 6, 7, 8  
sin modificación alguna.

Luego el art. 9 el Sr. Martínez re-  
toró su indicación respecto á que sean 2 los sub-  
terrenos en el Archipiélago de Colón.

Aceptada por los autores se aprobó con  
esa añadidura dicho artículo

Se aprobó igualmente el art. 10

Luego el Sr. Egas con apoyo del Sr. Norales  
hizo esta moción: "Prohíbese la concesión á  
personas ó corporaciones extranjeras

Puesta á debate el Sr. Escudero: No es-  
taré por la moción que se discute, porque  
con ella se hace imposible todo adelanto en el  
Archipiélago de Colón, puesto que, si lejos de fa-  
cilitar la inmigración extranjera se la dificul-  
ta, dicho Archipiélago continuará por tiempo in-  
definido en el estado que actualmente se encuentra

Si las Repúblicas de los E. U. del Norte,  
Argentina y Chile, se halla en la altura á que  
se encuentra, es debido principalmente á la immi-  
gración, de modo que lo que debemos procurar  
es facilitar esta, y el medio más adecuado para ello  
es adjudicando á los extranjeros lotes de terreno  
para que puedan cultivarlos

Por lo mismo, creo que, si llega á aprobarse  
la moción el Ecuador se hallaría por tiempo  
indefinido sin dar un paso adelante en cuanto  
al progreso de las expresadas islas. Por esta ra-  
zon no estaré por la moción que se discute

El Sr. Boya y M.: En principio  
es cierto lo expuesto por el H. proponente, y  
las reglas generales según las cuales ha de fo-  
mentarse la inmigración, son aplicables á  
nuestro territorio en el continente, en donde es

permitido a los extranjeros, conforme a nuestras leyes adquirir los mismos derechos que los nacionales. Mas por situacion especial del Archipiélago, la prudencia aconseja restringir la facultad en los extranjeros, de adquirir el Derecho de propiedades en ese territorio.

El Sr. Antequa: Los temores del Sr. Boya y No. no tendrían valor alguno si, como es de creerse, el Ecuador ha de dictar leyes adecuadas para el Archipiélago de Colón. Esas leyes Determinación como ha de ejercer su potestad el Ecuador y no se pretende quitar el derecho que los extranjeros tienen de adquirir bienes raíces se acaba con la idea de progreso en nuestro país.

El Sr. Boya y No.: La restricción que se propone es unicamente relativa al derecho de propiedad; quitando en consecuencia, capitata la facultad de los extranjeros a ejercer su industria en el territorio de que se trata, a cualquier título diverso del de dueños, e incontestable es que la Nación tiene el derecho de imponer a los extranjeros las restricciones que le plazcan, en el ejercicio de los Derechos.

El Sr. Antequa: Las naciones tienen dos clases de dominios: el útil y el inminente; y la nación se reserva este último. No hay pues dicho peligro porque el Ecuador tendría leyes adecuadas para hacer que los extranjeros que hayan adquirido haciendas estén sujetos a la ley.

El Sr. Martínez  
Yo si creo hay peligro pues tenemos dos ejemplos por no citar otros. La anexión de Louisiana a los Estados Unidos principió por la compra del sudo de las islas por agricultores y otros, y la Carta a la Francia Sur el mismo principio



# El Sr. Escudero

Si tratamos de recorrer la historia de los hechos atentatorios de las Naciones fuertes contra las Débiles, podríamos citar no sólo los dos ejemplos traídos á cuenta por el Sr. Marti-  
nez, sino un número inmenso de atentados, ya que como es sabido, la historia del Derecho Internacional no ha sido ciertamente la historia de la legalidad y la justicia, casi siempre se ha visto la prepotencia del fuerte imponiéndose sobre el Derecho del Débil.

Mas la idea de un abuso futuro, la mera posibilidad de un atentado, es en mi concepto, no puede ser suficiente fundamento, para que por un temor posible, no procuremos el adelanto de aquella porción del territorio ecuatoriano que se encuentra hoy en el mayor abandono, y que de seguro continuara así, acaso durante siglos, si la mano del obrero extranjero no viene á levantarle del estado de miseria actual en el que se encuentra.

Tomemos, Sr. Escudero, el ejemplo de las naciones más adelantadas de nuestro Continente, si ellas se encuentran en tan alto grado de progreso, es precisamente porque han facilitado de todos modos el establecimiento de colonias extranjeras en sus territorios, principiando por dar pasajes para su traslación, herramientas para que puedan trabajar, y sobre todo adjudicándoles en propiedad porciones de terreno. Si dichas naciones, por el temor de un abuso futuro hubieran dificultado la inmigración, es evidente que no se hallarían en el grado de civilización en que hoy las vemos.

Si queremos pues progresar, si queremos levantarnos del estado de prostración en que nos hallamos, debemos facilitar de todos modos una buena inmigración; y el medio principal para ello es adjudicar en propiedad á colonos extranjeros, lotes de arribadas de nuestro territorio, para que puedan cultivarlos en el aliente que da el dominio.

De otro modo, poco muy poco podemos hacer,



puesto que para las posesiones Desocupadas de nuestra República lo mismo que las de la América Edda puedan progresar - necesitan indispensablemente la intervención eficaz del obrero civilizado que nos trae la inmigración Europea

El Sr. Triles: No sólo los ecuatorianos, sino los Ecuatorianos cuentan con obras que dan á comprender el progreso que habria facilitando el tráfico y haciendo algunas concesiones. Allí está el Sr. Cobos que ha progresado con la industria del azúcar, sin necesidad de inmigrantes extranjeros

Fue aprobada la moción

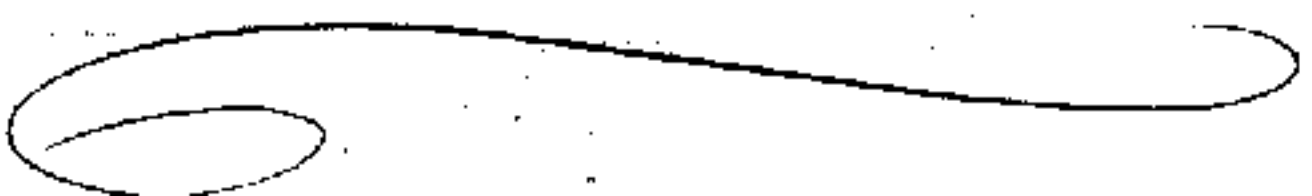
Continuó la 3ª Discusión de la Ley de Presupuestos, y todas las partidas de administración de Censos de Guano y Esmeraldas fueron aprobadas como constan del Proyecto.

Leída la partida que asigna \$ 30 al Administrador de Huabamba, el Sr. Chiriboga manifestó ser equivo el sueldo que se ha fijado á dicho empleado, por lo cual con apoyo de los Sres. Araujo y Treviño hizo moción para que se le asigne 50, al Administrador y 35 al interventor, puestas á debate fue negada; y en consecuencia se aprobaron las asignaciones hechas á los administradores e interventores y gastos de escritorio tal como están en el proyecto.

Se aprobaron así mismo las de Cañar, Bolívar, Azuay y Loja habiendo aumentádose por moción del Sr. Cjeda con apoyo del Sr. Cueva esta otra partida.

Administrador en Celica - - - - - \$ 10  
Gastos de escritorio - - - - - " 5

Se aprobó igualmente la del Oro con una figura también de un administrador en Narva



con \$ 10 y para gastos de escritorio \$ 5, por  
movimiento del Sr. Cevallo con apoyo del Sr. Pico

Las Administraciones del Guayas, Manabí,  
Esmeraldas y Cuenca se aprobaron tambien con  
estas otras modificaciones y añadiduras.

La indicacion de la Comision se asigno  
\$ 200 al administrador de Guayas y 100 al Sr.  
secretario

El Sr. Cevallo hizo presente que  
las de las Administraciones del Guayas se ha-  
bian omitido las de "San Cristobal" y "Punta  
Carbo" tomadas en consideracion por la Camara  
se asignaron \$ 12 para cada administrador y  
1 para gastos de escritorio

La indicacion del Sr. Charro que  
manifesto que era exiguo el sueldo de \$ 12 pa-  
ra los administradores de Montecriste Santana  
y Yipijapa en atencion a la importancia de di-  
chas poblaciones ya que el comercio es activo, pidiendo  
que se le asignara a estos el sueldo de \$ 20 a  
propuesta por el Sr. Interojo la proposicion, fue  
aprobada

Se aprobó igualmente la subvencion a  
la Compania Papeles Ingleses para servicio  
caltero - - - - - \$ 4.800

ARCHIVO

Leida la partida que asigna \$ 80000  
para gastos de conduccion de bultos, postales o  
breviantes etc. el Sr. Trevino manifestò que  
personas bien informadas le habian asegurado que  
asignando la suma de \$ 60.000 seria sufi-  
ciente para dicho objeto.

Aceptada esta indicacion por los  
Sres de la Comision, fue aprobada

Se aprobaron consecutivamente con

Las indicaciones de la Comisión las partidas siguientes:

Aguardientes	\$/2,000
Pólvora	" 15,000
Cinches fijos	" 5,000
" Postales	" 4,000
" Telegráficos	" 2,000
Cinches Móviles	" 2,000
" Oficiales	" 2,000
Publicaciones oficiales	" 2,000
Ahorros de Cuentas	" 3,000
Compra de sal y fletes	" 65,000

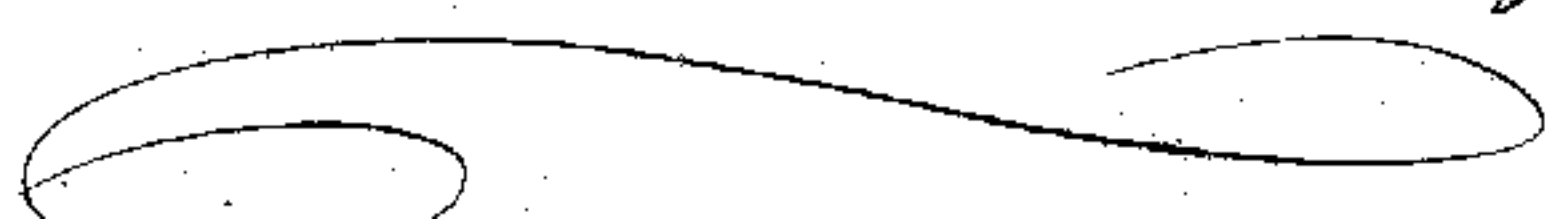
Para un establecimiento de purificación y compactación de sal \$/50,000

Receptor en Santa Elena \$ 120 mensuales	
2 Ayudantes	\$/40 " c/u
Moayordomo	\$/20
1 conalero	" 10
Gastos de escritorio	" 5
Receptor en Charapota	\$/60 mensuales
Ayudantes	" 40
Gastos de escritorio	" 5

Para la formación de catastros para el cobre \$/20,000

Leída la partida No. 99 que trata de telegrafos el Sr. Crespo expuso:

Sr. Ptes: Como va a tratarse del sueldo de los empleados de las oficinas telegráficas, voy a permitirles hacer ligeras reflexiones, para probar que la Comisión ha tenido justísima razón para acceder a las indicaciones que hacen en 2 discusiones, a fin de aumentar los sueldos de los empleados en referencia. El Proyecto de presupuesto que está discutándose fija rentas muy escuizas a los telegrafistas, cosa que no la creo justa,





83

porque la remuneración debe guardar perfecta armonía con el servicio que hace cada individuo. Los telegrafistas para atender al servicio público, en muchas ocasiones, pasan el día y la noche al pie del aparato telegráfico: en un solo mes se han despachado de la oficina de Quito 2.911 telegramas con 166.496 palabras y en el resto de la República 58.400 telegramas con 1.248.590 palabras; así, pues, ha producido este ramo un valor mayor del que representa el costo que exige este servicio, pues, supongo que el valor de los telegramas mandados pasado de veinte centavos cada uno, su producido ascende a 12.262 cueros y centavos; porque en el número mencionado de telegramas no están comprendidos los oficiales y los que se han transmitido gratis.

Los telegrafistas de las oficinas que no constan en los dos pliegos de Reforma que ha presentado en Secretaría, deben gozar del sueldo fijado en el proyecto presentado por el Sr. Ntra. des. Hnas.

El Sr. Cuadros: En el presupuesto anterior formulado por la Asamblea Jiliana se asignó tanto para el ramo de telégrafos como para la Policía en general, una sola cantidad en globo. Hago pues la indicación de que se proceda de la misma manera para que el Poder Ejecutivo con vistas de ciertos datos pueda distribuir como le convenga los sueldos de conformidad con el Proyecto del Sr. Ntra. des. Hnas. y las indicaciones del Sr. Treviño. Al haber esta moción no me animo otro propósito que el de ganar el tiempo para no estar señalando sueldos a los telegrafistas de toda la República.

El Sr. Treviño:

Sr. Pte: Cuando se votó la suma de \$ 120,000 en el presupuesto del año 1897, suma que ha



Cartero	\$ 6
Reparador	" 20
Gastos des escritorio	" 4
Telegrafista en San Gabriel	" 30
Reparador de " "	" 20
Gastos des escritorio	" 120

### Imbabura

Telegrafista en Nueva	\$/ 50
Cartero	" 6
Gastos des escritorio	" 2
Telegrafista de Montaqui	" 30
Gastos des escritorio	\$ 1,20
Telegrafista de Chacachi	" 30
Gastos des escritorio	" 120
Telegrafista de Chavalo	" 30
Cartero " "	" 5
Gastos de escritorio	" 120

### Pichincha

Telegrafista jefe de Oficina en Quito	\$ 100
3 Telegrafistas a \$ 80 c/u	" 240
4 Anotadores a \$ 25 c/u	" 100
4 Carteros a \$ 8 c/u	" 32
2 Reparadores a 30 \$ c/u	" 60
Telegrafista de Cayambe	" 30
Reparador " "	" 20
Gastos des escritorio	" 1,20
Telegrafista de Tabacundo	\$/ 30
Gastos des escritorio	\$ 1,20
Telegrafista de Nouhuachi	\$ 30
Reparador	" 20
Gastos des escritorio	" 1,20
Telegrafista de Tumbaco	" 20
Gastos des escritorio	" 1,20

### Leon

Telegrafista de Sabacunga	\$/ 40
Cartero " "	" 6
Reparador	" 20
Gastos des escritorio	" 2
Telegrafista de Pujili	" 30
Gastos des escritorio	" 1,20



# Sección del Centro

Inspector General de la Sección del Centro \$ 120

## Buena Vista

1 <sup>o</sup> Telegrafista jefe de la Oficina en Ambato	\$ 60
2 <sup>o</sup> Telegrafistas a \$ 50 c/u	" 100
Anotador	" 10
Cartero	" 6
Gastos de escritorio	" 4
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Pilaguro	" 30
Gastos de escritorio	" 7
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Pelileo	" 30
Gastos de escritorio	" 7
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Nevecha	" 30
Gastos de escritorio	" 7,20

## Bolívar

1 <sup>o</sup> Telegrafistas en Guaranda	\$ 60
2 <sup>o</sup> Telegrafistas a \$ 50 c/u	" 100
Cartero	" 6
2 <sup>o</sup> Reparadores a \$ 20 c/u	" 40
Gastos de escritorio	" 4
1 <sup>o</sup> Telegrafista de San José de Chimbo	" 30
Gastos de escritorio	" 7,20
1 <sup>o</sup> Telegrafista de San Miguel de Chimbo	" 30
Gastos de escritorio	" 7,20
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Balzapamba	" 50
2 <sup>o</sup> Telegrafista	" 50
Reparador en Balzapamba	" 32
Gastos de escritorio	" 4

## Chimborazo

1 <sup>o</sup> Telegrafista jefe de la Oficina en Piñón	\$ 80
5 <sup>o</sup> Telegrafistas en Piñón a 60 c/u	" 300
Anotador	" 10
2 <sup>o</sup> Carteros a \$ 6 c/u	" 12
2 <sup>o</sup> Reparadores a \$ 20 c/u	" 40
Gastos de escritorio	" 10
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Guano	" 30
Reparador	" 20

Gastos de escritorio	\$ 1,20
1 <sup>o</sup> Telegrafista jefe de la Oficina de Clases	\$ 75
2 Telegrafistas a \$ 60 <sup>o</sup> /m	\$ 120
Reparador al Occidente	\$ 28
2 Reparadores Norte y Sur a 20 <sup>o</sup> /m	\$ 40
Gastos de escritorio	\$ 4
1 <sup>o</sup> Telegrafista de la libertad	\$ 50
Reparador	\$ 20
Gastos de escritorio	\$ 7,20
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Chunchi	\$ 30
Reparador	\$ 16
Gastos de escritorio	\$ 7,20
1 <sup>o</sup> Telegrafistas de Guarante	\$ 30
Reparador	\$ 20
Gastos de escritorio	\$ 1,20

## Sección del Sur

Inspector General de la Sección del Sur	\$ 120
<b>Cañar</b>	
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Azuques	\$ 40
Reparador	\$ 20
Cartero	\$ 6
Gastos de escritorio	\$ 2
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Cañar	\$ 30
Reparador	\$ 20
Gastos de escritorio	\$ 7,20

## Zamora

1 <sup>o</sup> Telegrafistas en Cuernca	\$ 65
Telegrafistas " "	\$ 60
2 Reparadores a \$ 16 <sup>o</sup> /m	\$ 32
Cartero	\$ 10
Gastos de escritorio	\$ 4
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Pasto	\$ 30
Gastos de escritorio	\$ 7,20
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Gualaceo	\$ 30
Gastos de	\$ 1,20
1 <sup>o</sup> Telegrafista de Nabón	\$ 30

2 Reparadores à \$ 12 c/u en Moabón	\$/ 24
Gastos de escritorio	" 1,20
Telegrafista en Morolluno	" 20
Gastos de escritorio	" 1,50

Isla

Telegrafista jefe de la Oficina	\$ 60
Telegrafistas	" 50
Reparador del Norte	"
Cartero Anotador	\$ 10
Gastos de escritorio	" 4
Telegrafista de Huancayo	" 30
Reparador	" 20
Gastos de escritorio	" 1,20
Telegrafista de San Pedro	" 30
Gastos de escritorio	" 1,20
Telegrafista de Catacocha	\$ 30
Gastos de escritorio	1,20
Telegrafista de Cauamanga	\$/ 30
Gastos de escritorio	1,20
Telegrafista de Celica	\$/ 30
Reparador	" 20
Gastos de escritorio	1,20

Oro.

Telegrafista de Machala	\$/ 80
Reparador	" 24
Cartero	" 72
Gastos de escritorio	" 2
Telegrafista de Sta. Rosa	" 65
2 Reparadores à \$ 30 c/u	" 60
Cartero	" 10
Gastos de escritorio	" 2
Telegrafistas de Huamanga	" 60
Reparador	" 40
Cartero	" 75
Gastos de escritorio	1,50
Telegrafistas del Pasaje	" 60
Gastos de escritorio	1,50
Un cartero del Pasaje	" 6





# Seccion del Litoral

Inspector General . . . . . \$ 160

## Guayas

Telegrafistas Jefes de la Oficina	\$ 120
Id. Bajero	100
5 Telegrafistas, a \$ 100 qu	500
2 Amobladores . . . 65	130
Ayudante	45
4 Carteros, a 30	120
Portero	20
Gastos de escritorio	15
Telegrafista de Durán	40
Gastos de escritorio, alumbrado y teléfono	25
Telegrafista de Yaguachi	65
Cartero-portero	8
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista del Milagro	40
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Naranjito	40
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Chimbo	80
Ayudante	60
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Daule	65
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Colinas	60
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Sta. Lucía	60
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista-reparador de Cascales	50
Telegrafista de Balzar	60
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista del Cotero de la Virgen	50
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Sabana Grande, con cargo de reparador	50
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Posorja	50
Gastos de escritorio	1.50



Telegrafista de Tuná	f. 65
Gastos de escritorio	" 1.50
Telegrafista de Naranjal	" 40
Gastos de escritorio	" 1.50
Telegrafista de Balao	" 40
Gastos de escritorio	" 1.50

## Los Ríos

Telegrafista, jefe de la oficina en Babahoyo	f. 80
Telegrafista	" 65
Anotador - carteros	" 20
2 Reparadores a \$ 40	" 80
Gastos de escritorio	" 4
Telegrafista de Baba	" 60
Reparador	" 32
Otro id	" 25
Gastos de escritorio	" 1.50
Telegrafista de Caturama	" 50
Gastos de escritorio	" 1.50
Telegrafista de Ventanas	" 50
Gastos de escritorio	" 1.50
Telegrafista de Vinces	" 65
2 Reparadores, a \$ 25	" 50
Cartero	" 8
Gastos de escritorio	" 1.50
Telegrafista de Pueblo Viejo	" 60
Reparador	" 32
Otro id	" 25
Gastos de escritorio	" 1.50

## Manabí

Telegrafista, jefe de la oficina en Portoviejo	f. 80
Telegrafista	" 60
Reparador	" 20
Cartero	" 8
Gastos de escritorio	" 4
Telegrafista de Paján	" 65
Ayudante	" 50

2 Reparadores, a \$ 20	\$ 40
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Jipijapa	65
2 Reparadores, a \$ 24	48
Cartero en Jipijapa	6
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Sta. Ana	60
Cartero	6
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Montecristi	60
Reparador	24
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Maná	60
Cartero	6
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Bahía	65
Reparador	40
Cartero	6
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Machalilla	50
Reparador	20
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Chone	60
Reparador	25
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Rocafuerte	60
Cartero	6
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista de Gallo	50
Gastos de escritorio	1.50
Telegrafista en Galena	60
Cartero	8
Gastos de escritorio	1.50

Por indicación del Sr. Pozo, aceptada por la Comisión, se acordó asignar el sueldo de \$ 20 al reparador de la línea de Cañar.

Por moción del Sr. Carrasco, con apoyo del Sr. Ojeda, se estableció una oficina telegráfica en Molleturo con



4.20 el telegrafista y 4.1.00 para gastos de escritorio.

Por indicación del Sr. Peñaherrera, quien manifestó la necesidad de establecer una oficina telegráfica para unir cinco poblaciones importantes en el N.O. de la Capital, se acordó esta partida:

Telegrafista en Teumbaco	7.10
Gastos de escritorio	1.20

Puesta en consideración de la Cámara el art. 100 que trata del Ministro de Guerra y Marina, se aprobaron las siguientes partidas:

El Ministro	7.300
El Subsecretario	150

Leída la partida que dice: 2 jefes de sección, a 7.00, el Sr. Peñaherrera V. Ab., con apoyo del Sr. Freile J., hizo esta moción que fue aprobada: "que se suspenda la discusión de la organización de este Atviro, hasta que la Comisión de Guerra informe sobre la suma que sea necesaria para la organización de dicho Atviro."

Leída la partida de la Comandancia Gral. del Carchi, se suprimió, por no existir. ARCHIVO

En debate la del Pichincha, se dió lectura a la partida que dice: sueldo al Comandante Gral. de Pichincha

El Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Boza P. Ab., hizo esta moción que fue negada: "que se asigne 7.200 al Comandante Gral. de Pichincha, en razón del cargo que desempeña."

El Sr. Arias: Hiciera moción de que se suspenda el debate hasta saber el sueldo que se asigne al coronel y demás militares; porque se caería en el absurdo de que vendrían a gozar un mismo sueldo tanto un General como un coronel.

El Sr. Vicepresidente: Se ha aceptado que los militares que obtengan algún empleo gocen de sueldo fijo, según el cargo que desempeñen.

El Sr. Arias: Dado la reconsideración respecto a que los Comandantes Generales gocen del sueldo según su grado.

Después de un ligero debate, fue negada la reconsideración.

Luego el Sr. Treviño, con apoyo del Sr. Barbo, hizo esta otra moción que resultó empatada: Que se asigne al Comandante General de Pichincha 7.240 mensuales.

Leída la partida que asigna el sueldo de 7.400 al Teniente Coronel Secretario de la Comandancia General de Pichincha, fue aprobada.

ARCHIVO

En este estado el Sr. Escudero expuso: Si se discute uno por uno estos empleados, resulta que se está perdiendo el tiempo. Hago, pues, la indicación que se suspenda el debate hasta que, por la noche, la Comisión nos presente el cuadro de dotaciones de los militares, según el grado.

Como fue acogida esta idea, se suspendió la discusión de todo lo re

19  
ferente á Comandancias

En discusión la partida N.º 101, que trata de la asignación al ejército, el Sr. Crevino, con apoyo de los Pres. Canayo y Carbo, hizo esta moción, que fue aprobada: "Que se discutan los sueldos que deben ganar los militares según su grado y que, teniendo en cuenta el pie de fuerza determinado por las Reformas á la Ley Orgánica Militar, se ponga en globo en el Presupuesto la cantidad que corresponda á cada cuerpo y oficinas militares."

De conformidad con la moción, se procedió á asignar los sueldos á los militares:

General	7.250
Coronel	150
Etc. Etc.	120

Por moción del Sr. Crevino, con apoyo de los Pres. Calle y Vasquez Cepeda, se asignó al:

Sqto. Mayor	7.100
Capitán	70
Teniente	60
Subtente.	50
Sqto. 1.º	24
Id. 2.º	22.50
Cabo 1.º	21
Id. 2.º	19.50
Soldado	18
Músico	21
Trompeta	21
Corneta	21

El Sr. Crevino observó que el suministro de raciones debe ser reglamentario del Ministro de Guerra, y que era llegado el caso de discutirse sobre la base anterior respecto al Ministerio de Guerra y Coman-



Comandancias Generales

Ordenado así por la Presidencia, y leída la partida relativa a la Comandancia de Pichincha, el Sr. Breviño, con apoyo del Sr. Camayo, hizo esta moción, la que puesta a debate, fue aprobada: Los Comandantes Generales y más empleados de dichas oficinas ganarán el sueldo de su clase.

Los Jefe y Oficiales tendrán en la Costa un aumento de 10%, y 20% los individuos de la Función Legislativa perciban

Se suspendió la sesión  
3ª Hora

Reinstalada la sesión presidida por el Sr. Penaherrera, concurren los Sres. Vicepresidentes, Arango, Barro, Carrasco, Cueva, Chávez, Chiriboga, Durango, Egas, Freile J., Intriago, Ojeda, Palacios, Penaherrera V.M., Pozo, Subia, Camayo, Breviño, Valarezo, Vázquez y el infrascrito Srco.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior

Continúese el 3º debate de la Ley de Presupuestos y leída la partida que titula "Parques Militares", se aprobaron las asignaciones de conformidad con los grados de cada uno de dichos empleados

En debate la partida que titula "Marina", aprobada, sin modificación alguna, tal como consta del proyecto

201  
Leída la partida que dice: "Para ca-  
na, reparaciones de útiles, aparejo & \$ 15.000,  
la Comisión la modificó asignando para tal  
objeto, sólo \$ 10.000

Se aprobaron de seguida estas dos  
partidas:

Para carbón de piedra	\$ 8.000
Un empleado guarda de la parilla en Guayaquil	\$ 60

Se aprobó en estos términos la  
siguiente partida:

Para ropa interior del ejército y marina	\$ 23.052, 80
---	---------------

Leída la partida que dice "Escue-  
la Naval", fue negada

Como el Sr. Presidente observara  
que algunas partidas anteriores relativas  
al ejército aun no habían sido apro-  
badas, dió lectura á la partida que títu-  
la "Vestuarios" y fue aprobada tal como  
consta del proyecto.

Leído el capítulo que trata de las  
Capitanías de puerto de Guayaquil, fue  
por aprobada en estos términos, por in-  
dicación de la Comisión:

Capitán de navío y capitán de puerto, sin emolumentos, de lo que dará cuenta, la cantidad de	\$ 2.440
Ayudante	" 100
2 Cabos de matrícula	" 50
10 Bogas	" 32
Gastos de escritorio y alumbrado	" 10

Fue negada la partida de raciones  
para 14 individuos, á 40 centavos diarios  
en 365 días \$ 2.044

Se aprobaron estas otras:

Carpintero	₡ 40
Conservación y reparación de botes, al año	80

## Martha.

Capitán de puerto, sin emolumentos	₡ 120
Se negó la partida que dice: Ayudante	60
Cabo de matrícula	40
5 Bogas, á	25
Gastos de escritorio y almorzados	10

Por indicación del Sr. Chávez, aceptada por la Comisión, se asignó ₡ 400 para la conservación y reparación de botes, al año.

Luego el Sr. Freile J., con apoyo del Sr. Chávez, hizo esta moción que fue aprobada: "Que los empleados de la Capitanía del Puerto Bolívar tengan las mismas asignaciones que los empleados de la Capitanía de Martha, teniendo en cuenta el personal que consta en el proyecto que se está discutiendo".

El Sr. Carrasco, con apoyo de los Sres. Freile J. y Ojeda, hizo esta otra moción que fue aprobada: "Para la adquisición y conservación de botes o giges" — ₡ 400

Por indicación del Sr. Chávez, aceptada por la Comisión, quedaron aprobadas así las siguientes partidas:

## Esmeraldas.

Igual á Martha.

Capitán de puerto.	₡ 50
--------------------	------



Cabo de matrícula	₡. 30
4 Bogas, a	" 20
Gastos de escritorio y alumbrado	" 48
Composición de botes	" 60

# Maachalilla

Igual á Batterita, menos el cabo de resguardo.

## Verges Comis.

Como Maachalilla con el cabo de resguardo con ₡. 50

Desde la partida que dice "Guardias Nacionales", fue aprobada, de conformidad con las asignaciones hechas á los militares, es decir:

Cete. Ent.	₡. 30
Capitán	" 17.50
Tambor Mayor	" 6

Se aprobó igualmente la partida de ₡. 24.000 asignados para Hospitales Militares

El Sr. Grevino observó que no se habían fijado los gastos de escritorio para las Comandancias generales, e hizo la indicación de que se pusiera ₡. 10 para cada una.

Aceptada por la Comisión y puesta á debate, fue aprobada

Se aprobaron consecutivamente estas otras partidas constantes en el Proyecto de Presupuesto:

Invalidos ₡. 120,000

Montepío	₡. 95.000
Varios gastos de ejército	" 50.000
Colegio Militar	" 20.000

En debate la partida referente a los Gastos Extraordinarios del ₡. 200.000

El Sr. Barreiro, con apoyo del Sr. Corvino, hizo esta moción que fue aprobada: "₡. 50.000 para la erección del monumento del 10 de Agosto."

El Sr. Chaves manifestó ser excesiva la suma de ₡. 200.000 para gastos extraordinarios, puesto que casi todo se hallaba presupuestado, e hizo la indicación que se fijara sólo en ₡. 100.000

Como esta idea fuera apoyada por el Sr. Egas, se puso a debate esta proposición y resultó aprobada

Se votaron ₡. 5.000 para la celebración de las fiestas cívicas nacionales, por moción del Sr. Egas, con apoyo del Sr. Presidente.

Se negó la partida de ₡. 20.000 para cablegramas oficiales, porque el Sr. Chaves indicó que se podían tomar de la partida de gastos extraordinarios

Se aprobó esta última partida: Para reposición de muebles de las oficinas públicas ₡. 20.000

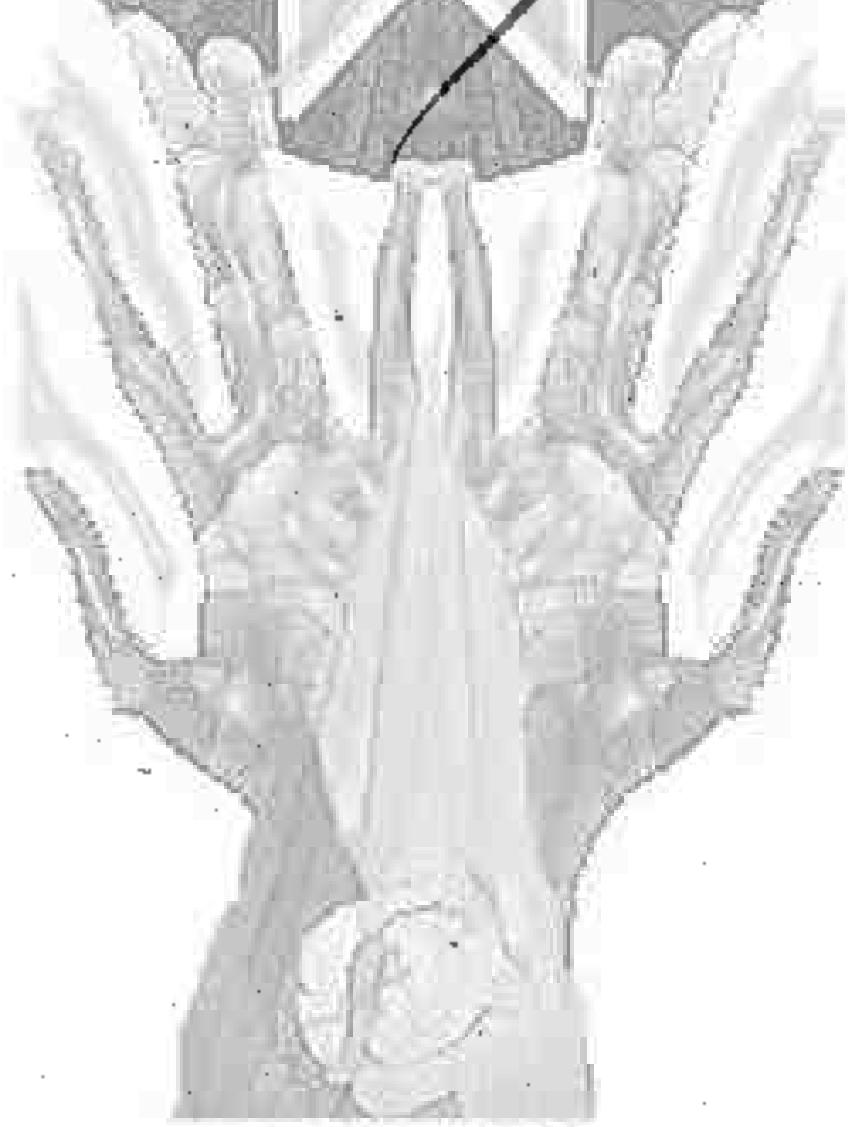
El Sr. Vázquez hizo la indicación de que debían agregarse los artículos correspondientes a la movilización de rentas, la cual indicación se dijo se tendría en cuenta cuando se termine la discusión

de la Ley de Presupuestos  
Terminó la sesión

El Presidente  
Modesto A. Penabazco



El Secretario  
Manuel E. Gómez



ARCHIVO